



Conforme la propuesta, el Senado podría elegir candidatos incluso sin evaluar su idoneidad, pues los nombres deben estar listos la próxima semana.

“Dicho procedimiento de insaculación será continuo, público y transparente a fin de generar los listados de ternas y duplas”, señala el pro-

yecto elaborado por la magistrada presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto.

Se establece que a más tardar el 4 de febrero la Mesa Directiva del Senado de la República remitirá los listados de ternas y duplas al Pleno de la Corte para su aprobación, la que deberá realizarse el 6 de febrero.

El proyecto considera incluso que si la Corte no aprueba los listados, se ten-

drá por actualizada la afirmativa ficta y la Mesa Directiva del Senado podrá remitir, de manera directa, las candidaturas insaculadas al Instituto Nacional Electoral (INE), para continuar con el procedimiento electivo, en el entendido que las personas que conformen la lista serán las candidaturas postuladas por el Poder Judicial de la Federación”, advierte el proyecto que será analizado.

